

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 31 Viernes 5 de febrero de 2010 Sec. IV. Pág. 9717

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4290 BARCELONA

Edicto.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 908 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 4/12/2009 auto declarando en estado de concurso, a la entidad "Aquaserco, S.L.", y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: "Aquaserco, S.L.", con domicilio en Premià de Mar, calle Elisenda de Moncada, 29.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Doña Alicia Herrador Muñoz (Abogado), con domicilio en avenida Diagonal., 550, pral. 1.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 9 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A100006584-1